

Jornada Electoral

Los votos emitidos por las PVA, serán contabilizados el día de la **Jornada Electoral**. Para la clasificación y el conteo de la votación se instalarán **Mesas de Escrutinio y Cómputo del VA (MEC del VA)**.

Cada MEC del VA estará integrada por ciudadanas y ciudadanos como tú, que se designarán mediante un doble sorteo como **funcionarias y funcionarios** con los siguientes cargos:



Como funcionaria/funcionario de MEC del VA el día de la Jornada Electoral **te encargarás de contabilizar la votación emitida de forma anticipada** para las elecciones de ayuntamientos del estado de .

Para este **Proceso Electoral Local 2024-2025** la Jornada Electoral tendrá lugar el **1° de junio del 2025**. Los momentos en que se divide son los siguientes:

Momentos de la JORNADA ELECTORAL de Voto Anticipado



Actividades que realizarás como funcionaria/funcionario de MEC del VA el día de la Jornada Electoral

Las MEC del VA se instalarán a las 5:00 p.m. en el local designado por la **Junta Distrital Ejecutiva del INE**. La clasificación y el conteo de los votos emitidos por las PVA iniciará a partir de las 6:00 p.m.

Algunas de las actividades que realizarás como funcionaria o funcionario son:

PRESIDENTA / PRESIDENTE

Es la máxima autoridad en la MEC y es responsable de que la ley se cumpla.

Revisa que la documentación y el material que se le entrega esté completo.

Extrae las boletas de los sobres y las coloca en la urna; posteriormente cuenta y clasifica los votos con el apoyo de las y los demás funcionarias y funcionarios.

Se encarga de guardar la documentación para integrar el paquete electoral y de entregarlo al personal asignado.



SECRETARIA / SECRETARIO

Llena las actas y la documentación de la Jornada Electoral.

Entrega copias de las actas a las y los representantes de partido político y, en su caso, de candidatura independiente.

Ayuda en la integración del paquete electoral.

Registra los incidentes ocurridos en la hoja correspondiente.



ESCRUTADORAS/ESCRUTADORES

Cuentan el número de marcas **"VOTÓ"** en la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado y los sobres recibidos.

Ayudan a la Presidenta/el Presidente en la apertura de los sobres.

Cuentan y clasifican los votos sacados de la urna.



Las y los suplentes generales se presentan en el lugar y la hora determinados y, en caso de que alguna o algún funcionario propietario no se presente, toma un lugar en la MEC del VA.

¡Tu participación es importante!

Recuerda...

Todas las personas gozan de igualdad de derechos y libertades, sin distinción alguna por origen étnico, religión, sexo, discapacidad, expresión de género, apariencia, condición social o cualquier otro motivo.

Si eres una persona con discapacidad, resultaste sorteada y quieres ejercer tu derecho a integrar la Mesa de Escrutinio y Cómputo, puedes participar. Si requieres de algún tipo de apoyo o acompañamiento para tu capacitación y, en su caso, para que desempeñes tu cargo durante la Jornada Electoral, coméntalo con tu Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral, quien te brindará las facilidades y la información necesaria para que participes.

Si tienes alguna duda, llama a

INETEL

800 433 2000



¿Qué es el Voto Anticipado?

Proceso Electoral Local 2024-2025

El **Voto Anticipado (VA)**¹ es el ejercicio mediante el cual las personas con alguna discapacidad o en estado de postración que no puedan trasladarse a una casilla el día de la Jornada Electoral, así como su persona cuidadora primaria ejercen su derecho a votar. A ambas figuras en conjunto las denominaremos Personas con Voto Anticipado (**PVA**).

La votación se llevará a cabo en modalidad **postal en sitio**, es decir, se efectuará en el domicilio de las **PVA** que residan en el estado de **[REDACTED]**, en días previos a la Jornada Electoral.

PASOS PARA LA EMISIÓN DEL VA

1 INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL VOTO ANTICIPADO

En una primera visita Personal del INE entrega a las PVA una **invitación para participar** y una **solicitud de inscripción** a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (LNEVA).

2 RECOPIACIÓN DEL VOTO ANTICIPADO

En una segunda visita, el personal de INE acude nuevamente al domicilio del PVA para **recopilar su Voto Anticipado**.

3 RESGUARDO DE LA VOTACIÓN ANTICIPADA

El INE resguarda los votos en sobres de seguridad hasta la **Jornada Electoral**, día en que se realizará el **escrutinio y cómputo** de la votación anticipada.

¿Cómo se emite el VA?

La votación se realizará de forma anticipada a la **Jornada Electoral, del 14 al 21 de mayo de 2025**. Personal del INE se encargará de visitar los domicilios de las **PVA** que se encuentren registradas en la Lista Nominal de electores de Voto Anticipado.



¹El VA busca garantizar el derecho a votar de ciudadanía credencializada con base en lo dispuesto por el Artículo 141 de la LGIPE, el cual indica que "Los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional, que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito, acompañando la documentación que acredite su incapacidad. En su caso, la Dirección Ejecutiva dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del elector físicamente impedido".